

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **5529 Delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local en la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 7 de julio de 2023 se ha aprobado lo siguiente:

1.º- Delegar en D.ª María Hernández Benítez, en su condición de Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, las siguientes atribuciones:

- El otorgamiento de todo tipo de licencias urbanísticas incluidas las de parcelación y división de fincas y licencias de actividad.
- El ejercicio de la potestad sancionadora en el ámbito de su área.
- El otorgamiento de autorizaciones para ocupaciones temporales de la vía pública en el ámbito de su delegación.

Asimismo la facultad de resolver los recursos de reposición y los extraordinarios de revisión así como la revisión de oficio que corresponderá al órgano administrativo que hubiera dictado el acto objeto del recurso. Igualmente la rectificación de errores regulada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante la delegación efectuada, el Alcalde podrá ejercer cualquiera de las facultades delegadas, para uno o varios asuntos concretos, debiendo entenderse avocadas las mismas para resolver o intervenir en el asunto de que se trate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sin perjuicio de la delegación señalada, se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local de todas aquellas cuestiones y asuntos que resulten de especial relevancia o interés para la ciudadanía.

2.º- Proceder, a los efectos oportunos, a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como su comunicación a la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Lorca, 10 de julio de 2023.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.